

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 158 Viernes 17 de agosto de 2018 Pág. 8151

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6993 INSTALACIONES SERVICIOS Y FORMACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria para la Junta General de Socios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca Junta General de socios de la entidad "Instalaciones Servicios y Formación, S.L.", que habrá de celebrarse en el domicilio social de la entidad, sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle La Habana, número 4, nave 7, el próximo día 19 de septiembre de 2018, a las 10:30 horas, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Reestructuración del capital social mediante la supresión de las dos clases de participaciones en que se encuentra dividido, quedando este formado por 30.000 participaciones sociales de igual clase divididas de la 1 a la 30.000, las cuales serán divididas entre los actuales socios en proporción a las que ya tienen suscritas y en su caso modificación estatutaria.

Segundo.- Ampliación del capital social hasta la cifra de 60.000,00 € mediante la emisión de 30.000,00 nuevas participaciones iguales, indivisibles y acumulables, de un 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 30.001 a la 60.000, ambos inclusive, sin prima de emisión y la consiguiente modificación estatutaria del artículo de los Estatutos Sociales. El importe del nominal suscrito será satisfecho mediante aportaciones dinerarias y desembolsado con la suscripción. En dicho aumento de capital se ofrecerá a los actuales socios la posibilidad de suscribir las nuevas participaciones creadas en proporción a la participación que actualmente ostentan en la Sociedad. El importe del nominal suscrito será satisfecho mediante aportaciones dinerarias y desembolsado con la suscripción, fijándose un plazo que será de un mes natural desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la ampliación de capital acordada por la Junta General. Y una vez cumplido este plazo, en el caso de que restara capital por suscribir, se abriría un nuevo periodo de 15 días naturales para que los socios que hubieren acudido a la suscripción planteada puedan suscribir y desembolsar el resto de capital pendiente de suscribir. En el caso de que hubiera más de un socio interesado en suscribir el resto de capital no suscrito, se prorratearía en proporción al capital ostentado por cada socio en la sociedad. De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital, de manera que, si éste no fuera suscrito íntegramente, la cuantía del aumento de capital quedará limitada al valor nominal de las participaciones efectivamente suscritas y desembolsadas dentro del correspondiente periodo de suscripción, quedando sin efecto en cuanto al resto.

Tercero.- Modificación de la forma de convocatoria de la Junta General, y, en su caso, modificación estatutaria.

Cuarto.- Propuesta para la posibilidad de nombramiento voluntario de Auditor de la sociedad a efecto de ulteriores ejercicios.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 158 Viernes 17 de agosto de 2018 Pág. 8152

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social, obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Socios, pudiendo así mismo, pedir el envío gratuito de los referidos documentos. Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Socios, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los socios que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 9 de agosto de 2018.- El Administrador Solidario, Santiago Sanz Martín.

ID: A180051287-1